ALCALDÍA DE GUACHETÁ

SUPERVISIÓN

Guachetá, Treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025)

Ingeniero
SANDRA MILENA CORTES MURCIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Municipal de Guachetá

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR**

CONTRATO N°.	**SAMC 003-2025 CTO 142-2025**
CONTRATISTA	**FERCOIN INGENIERIA SAS**
IDENTIFICACIÓN	**900.652.528-9**
CONTRATISTA	**MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA**
IDENTIFICACIÓN	**7.187.198**
OBJETO	**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN DEL CASCO URBANO A LA VEREDA LA PUNTICA SECTOR EL HUERTO Y A LA VEREDA RANCHERÍA SECTOR BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA.**
VALOR	**DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($298.403.239,00),**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (2) MESES**

Reciba un cordial saludo.

Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del Contrato No **SAMC 003-2025 CTO 142-2025** por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Verificar previa al inicio de la ejecución, que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos de perfección y ejecución del contrato/convenio.
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el archivo de gestión de la Secretaría Jurídica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

Agradezco la atención prestada a la presente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyecto: Yeimy Yeraldin Delgado – Profesional de apoyo a la oficina de contratación
Reviso: Dra. Jeimy A. Rodríguez Poveda – Asesora Jurídica Externa en Contratación
Aprobó: pablo enrique Quicazán ballesteros / Alcalde Municipal